

BAQUEDANO.

15 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1698

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 059 del 20 de Diciembre 2012, que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de diciembre de 2012 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Ellen Araya Barraza, Ru [REDACTED]
2. Decreto Exento N° 2944 de fecha 20 de diciembre de 2012, que aprueba Programa Social de Vivienda.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a doña Ellen Araya Barraza Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] de esta entidad edilicia, la suma de \$ 14.000- (catorce mil pesos), por concepto de pago de pasajes. Pagados por el programa de vivienda en su ítem de pasajes.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/MPP/MPC/eab

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración y finanzas
- Control
- dideco
- Interesado



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

